

El centro de Computación es la unidad técnico-administrativa adscrita a la Dirección o Coordinación del Centro, responsable de procesar y registrar la información necesaria para realizar las operaciones de naturaleza académica y administrativa del Centro Local.

Son atribuciones del Unidad de Computación:

- Velar por el funcionamiento de los equipos de computación asignados al Centro, de acuerdo con la normativa institucional dictada con tal fin.
- Planificar y programar el uso de los equipos, según las prioridades establecidas.
- Cumplir y hacer cumplir las normas que se establezcan para el uso de los equipos por parte de estudiantes y personal del Centro Local.
- Mantener actualizada la información administrativa y académica necesaria para la toma de decisiones y remitir la información con la desagregación, en la oportunidad establecida por las dependencias centrales.
- Determinar los requerimientos de materiales para la operación de los equipos y controlar su consumo.
- Mantener actualizado el registro de bienes asignados a la Unidad.
- Cualquier otra que le fuese asignada por los órganos de gobierno de la Universidad o por el Director o Coordinador del Centro.